

AGENDA REGULATORIA 2025

I. EMISIONES O MODIFICACIONES NORMATIVAS*

Nº	Materia	Problema	Sustento del problema descrito	Identificación del grupo objetivo	Fecha prevista para la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio	Fecha prevista para emitir una solución	Solicitud de sugerencia de información y plazo o audiencia pública	Plazo para la recepción de sugerencias, información y/o comentarios
1	Modificación de la Norma de Condiciones de Uso	La norma fue redactada en un contexto de mercado diferente, por lo que algunas de sus disposiciones han quedado desfasadas o requieren ser revisadas. Se busca adoptar un enfoque más digital para la implementación de las disposiciones de la norma.	Existen disposiciones que regulan servicios o medios de contratación que ya no son utilizados. Existen muchos trámites que, pese al desarrollo tecnológico, continúan siendo 100% presenciales.	Usuarios y empresas operadoras.	I TRIM 2025 (publicación para comentarios)	IV TRIM 2025 (proyecto final)	Se realizará audiencia pública	30 días calendario

2	Diferenciación del Segmento Comercial (modificación de diversas normas)	En el segmento comercial existe poder de negociación, sobre todo en el caso de grandes empresas o corporaciones, lo que requiere revisar la regulación aplicable a dicho segmento.	Las grandes empresas que contratan múltiples servicios reciben una oferta personalizada, por lo que las empresas operadoras requieren flexibilidad para atender sus necesidades particulares.	Usuarios del segmento comercial y empresas operadoras.	2024 (publicación para comentarios)	II TRIM 2025 (proyecto final)	No requiere audiencia pública	30 días calendario
3	Modificación de la Norma de Requerimientos de Información Periódica (NRIP)	Se ha identificado la necesidad de adecuar los requerimientos de información periódica y los formatos de cobertura e infraestructura de servicios públicos de telecomunicaciones a la dinámica del sector.	Un apropiado seguimiento del mercado y de la cobertura e infraestructura de los servicios públicos de telecomunicaciones requiere de información acorde a la dinámica del sector.	Empresas operadoras.	III TRIM 2025 (publicación para comentarios)	2026 (proyecto final)	No requiere audiencia pública	30 días calendario

4	Modificación de la Metodología de Cálculo de Multas	Se ha identificado la necesidad de incluir nuevas conductas provenientes de los diversos cuerpos normativos del OSIPTEL, así como mejorar la metodología y actualizar parámetros.	La metodología vigente requiere de la actualización de parámetros e inclusión de conductas según las normas identificadas.	Empresas operadoras.	II TRIM 2025 (publicación para comentarios)	III TRIM 2025 (proyecto final)	No requiere audiencia pública	30 días calendario
5	Modificación del Reglamento de atención de los Reclamos de los Usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones	Los usuarios manifiestan que tienen una experiencia negativa y limitante del procedimiento de reclamos.	Los usuarios estarían percibiendo que el procedimiento de reclamos y sus requisitos son complejos, lo cual resta eficacia y eficiencia a la norma.	Usuarios y empresas operadoras.	I TRIM 2025 (publicación para comentarios)	III TRIM 2025 (proyecto final)	No requiere audiencia pública	30 días calendario

6	Modificación del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RGIS)	Se han identificado situaciones en las que resulta pertinente evaluar el inicio de un PAS en función del impacto de las conductas infractoras. Asimismo, la Ley N° 31839 modifica la Ley de Funciones y Facultades del OSIPTEL eliminando el tope para las multas coercitivas.	Se requiere evaluar las condiciones para determinar el inicio de un PAS y modificar las disposiciones relativas a multas coercitivas del RGIS, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31839.	Usuarios y empresas operadoras.	II TRIM 2025 (publicación para comentarios)	III TRIM 2025 (proyecto final)	No requiere audiencia pública	30 días calendario
7	Promoción de la competencia en el mercado de internet fijo (evaluación de proveedores importantes)	Problemas relacionados al acceso y uso de insumos relevantes en el mercado mayorista N° 25 (internet fijo) del Documento Marco.	Existencia de una(s) empresa(s) con capacidad de influir en las condiciones de competencia como resultado del control de instalaciones o uso de la posición en el mercado.	Proveedores minoristas de servicios públicos de telecomunicaciones fijos.	II TRIM 2025 (publicación para comentarios)	III TRIM 2025 (proyecto final)	No requiere audiencia pública	30 días calendario

8	Promoción de la competencia en el mercado de TV de paga (evaluación de proveedores importantes)	Problemas relacionados al acceso y uso de insumos relevantes en el mercado mayorista N° 35 (TV de Paga) del Documento Marco.	Existencia de una(s) empresa(s) con capacidad de influir en las condiciones de competencia como resultado del control de instalaciones o uso de la posición en el mercado.	Proveedores minoristas de servicios públicos de telecomunicaciones fijos.	II TRIM 2025 (publicación para comentarios)	III TRIM 2025 (proyecto final)	No requiere audiencia pública	30 días calendario
---	---	--	--	---	---	--------------------------------	-------------------------------	--------------------

* Los procedimientos de emisión o modificación normativa incluyen la consulta temprana correspondiente.

II. REGULACIÓN TARIFARIA O CARGOS DE INTERCONEXIÓN

Nº	Materia	Problema	Sustento del problema descrito	Identificación del grupo objetivo	Fecha prevista para la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio	Fecha prevista para emitir una solución	Solicitud de sugerencia de información y plazo o audiencia pública	Plazo para la recepción de sugerencias, información y/o comentarios
1	Revisión del Factor de Productividad 2025 - 2028	Los contratos de concesión de Telefónica establecen que la vigencia del factor de productividad es de 3 años, por lo que corresponde realizar su revisión.	Se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en los contratos de concesión.	Telefónica del Perú S.A.A.	II TRIM 2025 (publicación para comentarios)	III TRIM 2025 (proyecto final)	Se realizará audiencia	25 días hábiles
2	Revisión de los Cargos de Interconexión Tope por Terminación de Llamadas en las Redes de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles	De acuerdo con los Lineamientos de Competencia (DS N° 003-2007-MTC) corresponde al Osiptel efectuar la revisión de los cargos de interconexión cada cuatro (4) años.	Se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en los Lineamientos de Competencia.	Empresas operadoras de servicios móviles.	IV TRIM 2025 (publicación para comentarios)	2026 (proyecto final)	Se realizará audiencia	25 días hábiles

III. INFORMES DE EVALUACIÓN EX POST

Nº	Problema	Norma de análisis	Fecha prevista para la elaboración del informe
1	Existen disposiciones que deben revisarse dada la dinámica actual del mercado y el avance tecnológico del sector. Resulta necesario analizar la regulación vigente a efectos de evaluar su impacto en el sector.	Reglamento General de Tarifas	III TRIM 2025
2	Considerando el tiempo transcurrido de desde la emisión de la norma en el año 2016, y la dinámica actual del mercado, corresponde evaluar el impacto generado, acorde a los Lineamientos de Mejora Regulatoria.	Reglamento de Neutralidad de Red	IV TRIM 2025
3	Las condiciones de competencia en el mercado de internet fijo que determinaron el establecimiento de obligaciones especiales a Telefónica del Perú, han variado y corresponden ser evaluadas.	Normas especiales para la prestación del servicio de acceso a internet fijo aplicables a Telefónica del Perú S.A.A.	IV TRIM 2025

IV. INFORMES DE REVISIÓN REGULATORIA

Nº	Problema	Materia o norma de análisis	Fecha prevista para la elaboración del informe
1	En el ejercicio de la función supervisora no se ha podido verificar el cumplimiento de algunas obligaciones, debido a falta de información. Esta situación requiere de un análisis de esta casuística para garantizar una adecuada fiscalización.	Reglamento General de Fiscalización	II TRIM 2025
2	Se requiere evaluar la pertinencia de la implementación del esquema de compensaciones por interrupción de los servicios móviles, telefonía fija o televisión de paga.	Reglamento de Calidad (reglamentación del esquema de compensaciones por interrupción de los servicios móviles, telefonía fija o televisión de paga)	II TRIM 2025
3	Las empresas operadoras de servicios móviles no reportan cobertura en función a un listado de centros poblados, sino en función a "manchas", lo cual generaría que no se pueda determinar cuándo los OMRs tienen o no infraestructura de red propia en áreas rurales y/o lugares de preferente interés social.	Norma reglamentaria de OIMR	III TRIM 2025

4	Actualmente la mayoría de las llamadas y navegación móvil se genera en entornos indoor donde se ha observado alta varianza en cuanto a la cobertura y calidad de dichas comunicaciones, como por ejemplo en locaciones de alto interés público (centros de salud, instituciones educativas, entre otros).	Consulta temprana exploratoria respecto a calidad del servicio en ambientes indoor.	III TRIM 2025
5	La prestación del servicio de acceso a Internet en zonas no atendidas requiere de un diagnóstico que permita evaluar su desarrollo de mercado actual y prospectivo, a fin de evaluar el diseño de potenciales medidas a futuro que otorguen incentivos al despliegue de infraestructura en estas zonas.	Estudio sobre el panorama de la prestación del servicio de acceso a Internet en zonas no atendidas del Perú.	I TRIM 2025